

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOMELISA S.A., CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2018

En Guayaquil, a los doce días del mes de marzo de dos mil diez y siete, a las siete horas, en la Cdl. Guayacanes Manzana 205 Villa 10, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la **Compañía Inmomelisa S.A.** con la asistencia de los siguientes socios: -----

Señor **GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ MATOBELLE**, propietario de setecientas noventa y seis acciones (796), por sus propios derechos; y, -----

- Señor **JOSE RICARDO RODRIGUEZ MENDOZA**, propietario de cuatro acciones (4), por sus propios derechos. Todas las acciones son iguales e indivisibles, de un valor de un dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una. -----

Preside la sesión el Señor Gerardo Rodríguez Matobelle como Gerente de la compañía. Actúa como Secretario de la Junta, la Presidenta de la compañía señora Glenda Méndez Duque. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- La Secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente: -----

1) Que los accionistas asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. -----

2) Que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de accionistas en el Libro de acciones de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.--

3) Que se han recibido los respectivos nombramientos a favor de los representantes de la compañía. -----

4.- Que siendo las diez horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 800 acciones de US \$ 1,00 cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente de acuerdo al los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas. -----

El Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura del orden del día, en el cual se **conocerán y resolverán** los siguientes puntos: -----

1.- Informe del Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2017.- El Presidente de la sesión toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. -----

La secretaria procede a dar lectura del informe del Administrador y Comisario. El señor José Rodríguez Mendoza, propone como moción la aprobación de dichos informes. -----

El Señor Gerardo Rodríguez Matobelle, vota a favor de la moción. -----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría de votos, esto es, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el informe del Administrador y del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Se entra a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2017.- En la misma línea, el Presidente de la Sesión confirma por Secretaría que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2017, han sido retirados por los accionistas concurrentes. El señor José Rodríguez Mendoza, propone como moción la aprobación de los mismos.-----

El Señor Gerardo Rodríguez Matobelle, vota a favor de la moción.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos con el 100% del capital presente, esto es con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el Balance General correspondientes al año 2017.

Se entra a tratar el tercer punto del orden del día:

3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2018.- Toma la palabra el señor José Rodríguez Mendoza, y pone a consideración de los accionistas, que para el cargo de Comisario Principal se elija a la señora Janeth Avilés Perdomo.--

El Señor Gerardo Rodríguez Matobelle, vota a favor de la moción.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos con el 100% del capital presente, esto es, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, designar como comisario Principal a la señora Janeth Avilés Perdomo para el presente ejercicio fiscal.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión siendo el acta conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las siete horas con cuarenta minutos (7h40).- **f.-) Gerardo Rodríguez Matobelle, Presidente ad-hoc de la Junta General; y, f) Glenda Méndez Duque, Secretaria de la Junta General.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 12 de marzo de 2018.



Ab. Glenda Méndez Duque

Secretaria de la Junta